



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 MAY 2020	
Recibido.....	929.....Hs.
Exp. N°.....	43592.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 del 11 de abril de 2020 y los propietarios del Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal, informe lo siguiente:

- a) Si se encuentra funcionando para el Estado provincial, de ser así:
- con cuantas camas cuenta de internación clínica y de terapia intensiva;
 - si las mismas están completamente equipadas;
 - qué cantidad de personal se encuentra trabajando y;
 - cuáles son los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta la fecha actual;
- b) De no estar en funcionamiento el establecimiento de Salud, informar:
- Porque motivos no se está haciendo uso de la clínica en cuestión;
 - si continua vigente el decreto siendo la misma sujeto de ocupación temporal, en caso contrario explicar motivo de desvinculación;
 - si la provincia continúa abonando la compensación por la privación temporal del uso;
 - en qué situación laboral se encuentra el personal de salud que trabajaba en el mismo;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- que atenciones brindó durante el tiempo que permaneció abierto cumpliendo con el mencionado Decreto y;
- cuáles fueron los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta el momento del cierre.

**Sergio J Basile
Diputado Provincial**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A raíz de la pandemia declarada el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al brote del Covid-19, cada país debió requerir de la adopción de medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria, situación de la cual Argentina no estuvo exenta.

En ese sentido, se dieron lugar al dictado de los Decretos Nros. 260/20 y 297/20 por los cuales, respectivamente, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), durante el plazo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2020, el que fue sucesivamente prorrogado por los Decretos Nros. 520/20, 576/20, 605/20, 641/20, 677/20, 714/20, 754/20, 792/20, 814/20, 875/20, 956/20, 1033/20, 67/21, 125/21 y 168/21, donde se



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dispusieron, según el territorio, distintas medidas que dieron origen al "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" (DISPO), hasta el 9 de abril del corriente año, inclusive.

A escala provincial, el Poder Ejecutivo fue adhiriéndose a lo establecido en los Decretos de referencia, y en esa misma línea, fue generando espacios de trabajo para enfrentar la situación epidemiológica, como lo es el caso del Comité de Crisis.

A más de un año de declarada la pandemia y de haberse adoptado medidas para frenar el brote epidemiológico del virus, pero sobre todo, ante la llamada "segunda ola" que estamos afrontando, es que solicitamos al Ejecutivo Provincial que, por intermedio de los organismos correspondientes, informe respecto a distintos aspectos referidos al Instituto Privado de Cardiología Sagrada Familia, ubicado en calle Rivadavia N° 3129 y 3135 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, declarado de interés general y sujeto a ocupación temporal conforme lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 330 del 11 de abril de 2020.

Asimismo, consideramos oportuno que se nos informe respecto de cuáles fueron los gastos totales detallados por rubro, desde que el Estado hizo uso de la ocupación temporal hasta el momento del cierre o hasta la fecha actual de no haber concluido la misma, como así también, cual es la situación laboral actual de los trabajadores del mencionado instituto.

Frente al panorama de la situación epidemiológica actual, es imperiosa la necesidad de contar con esta clínica, sus camas habilitadas y en pleno funcionamiento, así como el personal de salud para aliviar el sistema de salud del departamento La Capital que se ve casi colapsado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Sergio J Basile
Diputado Provincial